



Factura: 001-002-000031643



20182401001D01059

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20182401001D01059

Ante mí, NOTARIO(A) GINA AUXILIADORA REYES BORBOR de la NOTARÍA PRIMERA, comparece(n) IGOR ALEXIS VILLACIS VEGA portador(a) de CÉDULA 0911051852 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIONARIO(A); DIANA ELIZABETH TORRES GRANDA portador(a) de CÉDULA 1720015120 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE; YAMIL LEONARDO YEPEZ GARCÍA portador(a) de CÉDULA 0916200348 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CESION DE DERECHOS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), AUTORIZÁNDOME A LA OBTENCIÓN DE SU INFORMACIÓN EN EL REGISTRO PERSONAL ÚNICO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES Y RESOLUCIÓN CERO SETENTA Y OCHO GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS, DICTADA POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA EL DOS DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS. AGREGO A ESTA DILIGENCIA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. SANTA ELENA, a 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (13:54).

IGOR ALEXIS VILLACIS VEGA
CÉDULA: 0911051852



DIANA ELIZABETH TORRES GRANDA
CÉDULA: 1720015120



YAMIL LEONARDO YEPEZ GARCÍA
CÉDULA: 0916200348



NOTARIO(A) GINA AUXILIADORA REYES BORBOR
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SANTA ELENA



CESION DE DERECHOS DE ACCIONES

En el cantón Santa Elena, Provincia de Santa Elena, a los **cinco** días del mes de **Septiembre** del año dos mil **dieciocho**, de manera libre y voluntaria comparecen:

PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen los cónyuges señores **YAMIL LEONARDO YEPEZ GARCIA** y **DIANA ELIZABETH TORRES GRANDA**, por sus propios derechos y por los derechos de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, quienes declaran ser de estado civil casados, portadores de las cédulas de ciudadanía número cero nueve uno seis dos cero cero tres cuatro ocho y uno siete dos cero cero uno cinco uno dos cero, de treinta años de edad y treinta y un años de edad, celular número cero nueve nueve uno dos cero cuatro cero siete nueve y cero nueve ocho cero seis cuatro cero dos cinco ocho, correo electrónico lyopez.efooc@gmail.com y diely_to@hotmail.com, domiciliados en La Alborada décima Etapa manzana cuatrocientos cuatro villa doce de la ciudad de Guayaquil y de tránsito por esta ciudad de Santa Elena, en calidad de **CEDENTES**; y, por otra parte, el señor **IGOR ALEXIS VILLACIS VEGA**, por sus propios derechos, de estado civil divorciado, con cédula de ciudadanía número cero nueve uno uno cero cinco uno ocho cinco dos, de cincuenta y un años de edad, Master en Administración, correo electrónico villacisvegaigor@gmail.com, domiciliado en avenida Eloy Alfaro y calle Jacinto Benítez, sector Chipipe del cantón Salinas y de tránsito por esta ciudad, en calidad de **CESIONARIO**.



quienes comparecen con el fin de suscribir la presente Cesión de Derechos de Acciones de la Compañía Anónima EFOOC ECUADORIAN FOOD COMPANY INDUSTRIA DE ALIMENTOS S.A., de conformidad con las siguientes cláusulas.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A).- El señor **YAMIL LEONARDO YEPEZ GARCIA**, es propietario de cuatrocientas acciones de la Compañía Anónima EFOOC ECUADORIAN FOOD COMPANY INDUSTRIA DE ALIMENTOS S.A., la misma que fue constituida mediante escritura pública de Constitución de Compañía que se encuentra autorizada por la Notaria Primera del cantón Santa Elena, de fecha uno de noviembre del dos mil diecisiete e inscrita en el Registro Mercantil de Santa Elena el catorce de noviembre del dos mil diecisiete.

TERCERA.- CESIÓN DE DERECHOS DE ACCIONES.- Con los antecedentes anteriormente expuestos, los cónyuges señores **YAMIL LEONARDO YEPEZ GARCIA** y **DIANA ELIZABETH TORRES GRANDA**, por sus propios derechos y por los derechos de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, en forma libre y voluntaria tienen a bien CEDER como en efecto CEDEN a favor del señor **IGOR ALEXIS VILLACIS VEGA**, ciento sesenta Acciones que posee como Accionista en la Compañía Anónima EFOOC ECUADORIAN FOOD COMPANY INDUSTRIA DE ALIMENTOS S.A., renunciando de esta manera a cualquier derecho que le pudiera corresponder en el futuro.



CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía de la presente **CESIÓN DE DERECHOS DE ACCIONES** es de ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de América.

QUINTA: AUTORIZACION.- El señor **IGOR ALEXIS VILLACIS VEGA**, en calidad de cesionario queda autorizado para realizar todos los trámites gestiones, solicitudes, peticiones ante cualquier Autoridad competente.

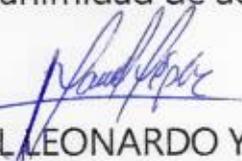
SEXTA: NOTIFICACION.- Para los efectos del contrato de Cesión de Derechos pueden ser notificados los cónyuges **YAMIL LEONARDO YEPEZ GARCIA** y **DIANA ELIZABETH TORRES GRANDA**, en su domicilio ubicado en la Alborada décima etapa, manzana cuatrocientos cuatro, villa doce de la ciudad de Guayaquil, celular número cero nueve nueve uno dos cero cuatro cero siete nueve, correo electrónico lyopez.efooc@gmail.com, en calidad de Cedentes; y, el señor **IGOR ALEXIS VILLACIS VEGA**, en la avenida segunda, calle tercera, sector Chipipe del cantón Salinas, celular número cero nueve tres nueve uno tres cinco cuatro dos cuatro, en calidad de cesionario.

SEPTIMA: ACEPTACION.- Los comparecientes expresan que aceptan en todas y cada una de sus partes el presente contrato de **CESIÓN DE DERECHOS DE ACCIONES**, por convenir a sus intereses.

OCTAVA.- GASTOS.- Todos los gastos que ocasione la celebración de esta escritura son de cuenta y cargo **EL CESIONARIO**.



Para constancia de lo actuado las partes firman y ratifican el contenido de la presente Cesión de Derechos de Acciones firmando en unanimidad de acto.


YAMIL LEONARDO YEPEZ GARCIA

C.C. 0916200348 C.V. 007-364


DIANA ELIZABETH TORRES GRANDA

C.C. 1720015120 C.V. 107-132


IGOR ALEXIS VILLACIS VEGA

C.C. 0911051852 C.V. 003-019



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
YEPEZ GARCIA
YAMIL LEONARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
QUAYAS
QUAYASQUE
SOLIVAR-SAGRAREN
FECHA DE NACIMIENTO: 1988-03-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
DIANA ELIZABETH
TORRES GRANDA

Nº 091620034-8

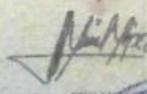



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
YEPEZ ARIAS JOHN NELSON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA LOPEZ OSAYA NATAKCHA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2014-01-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-13

V1193V1122





Handwritten signature



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

007 JUNTA No
007 - 384 NUMERO
0916200348 CEDULA

YEPEZ GARCIA YAMIL LEONARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
TUWUMBAMBA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 2





COPIA FIDEL: QUE LA COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL 05 SEP 2018

Handwritten signature
Abg. Gina Reyes Borbor Mg.
NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN SANTA ELENA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO COMERCIAL Y2880V8222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE TORRES MILTON EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GRANJA ROSA DELICIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2014-01-18

FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-01-18




REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CENSILLACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 172001512-0

APELLIDOS Y NOMBRES TORRES GRANJA DIANA ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO

FECHA DE NACIMIENTO 1987-01-08

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

EMPODERADO CARADA CAMB. LEONARDO YEPEZ GARCIA




Diana Torres



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2018

107 JUNTA NO. 107 - 132 NÚMERO 1720015120 CÉDULA

TORRES GRANJA DIANA ELIZABETH APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN

QUITO CANTÓN ZONA: 1

CHILLENALLO PARROQUIA





PROXIMO: QUE LA COPIA ES IGUAL AL ORIGINAL

05 SEP 2018

[Signature]

Abg. Gina Reyes Borbor Mg.
NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN SANTA ELENA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **VILLACIS VEGA IGOR ALEXIS**
 N.º: **091105185-2**

LUGAR DE NACIMIENTO: **QUAYAS QUAYAQIL**
 PEDRO CARBO / CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO: **1967-01-28**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL: **DIVORCIADO**

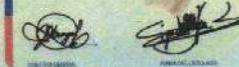




INSTRUMENTACIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN MAESTRO** **V2343V2242**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **VILLACIS ROMERO JOSÉ HERIBERTO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **VEGA ELIZABETH**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **SALINAS 2017-10-18**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2027-10-18**








CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

003 **003-010** **0911051852**
 JURADO MURDAC CÉDULA

VILLACIS VEGA IGOR ALEXIS
 APELLIDOS Y NOMBRES

SANTA ELENA CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PROVINCIA SALINAS
 CANTÓN ZONA:
 GRAL. A. B. GALLO PARROQUIA






REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANÍA (D)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018.

ESTE CERTIFICADO SUPLE A TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.


 P. PRESIDENTE DE LA JRE





Factura: 001-002-000031642



20182401001D01058

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20182401001D01058

Ante mí, NOTARIO(A) GINA AUXILIADORA REYES BORBOR de la NOTARÍA PRIMERA , comparece(n) ALCANTARA ANGELA CONSTANTE SANTOS portador(a) de CÉDULA 0911384212 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(a) en SANTA ELENA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIONARIO(A); DIANA ELIZABETH TORRES GRANDA portador(a) de CÉDULA 1720015120 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE; YAMIL LEONARDO YEPEZ GARCIA portador(a) de CÉDULA 0916200348 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CESION DE DERECHOS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), AUTORIZÁNDOME A LA OBTENCIÓN DE SU INFORMACIÓN EN EL REGISTRO PERSONAL ÚNICO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES Y RESOLUCIÓN CERO SETENTA Y OCHO GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS, DICTADA POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA EL DOS DE MAYO DEL DOS MIL DIECISÉIS. AGREGO A ESTA DILIGENCIA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial - El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. SANTA ELENA, a 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (13:54).

ALCANTARA ANGELA CONSTANTE SANTOS
CÉDULA: 0911384212



DIANA ELIZABETH TORRES GRANDA
CÉDULA: 1720015120



YAMIL LEONARDO YEPEZ GARCIA
CÉDULA: 0916200348



NOTARIO(A) GINA AUXILIADORA REYES BORBOR
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SANTA ELENA



CESION DE DERECHOS DE ACCIONES

En el cantón Santa Elena, Provincia de Santa Elena, a los **cinco** días del mes de **Septiembre** del año dos mil **dieciocho**, de manera libre y voluntaria comparecen:

PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen los cónyuges señores **YAMIL LEONARDO YEPEZ GARCIA** y **DIANA ELIZABETH TORRES GRANDA**, por sus propios derechos y por los derechos de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, quienes declaran ser de estado civil casados, portadores de las cédulas de ciudadanía número cero nueve nueve uno dos cero cuatro cero siete nueve y uno siete dos cero cero uno cinco uno dos cero, de treinta años de edad y treinta y un años de edad, celular número cero nueve nueve uno dos cero cuatro cero siete nueve y cero nueve ocho cero seis cuatro cero dos cinco ocho, correo electrónico lyopez.efooc@gmail.com y diely_to@hotmail.com, domiciliados en La Alborada décima Etapa manzana cuatrocientos cuatro villa doce de la ciudad de Guayaquil y de tránsito por esta ciudad de Santa Elena, en calidad de "CEDENTES"; y, por otra parte, la señora **ALCANTARA ANGELA CONSTANTE SANTOS**, por sus propios derechos, quien declara ser de estado civil divorciada, portadora de la cédula de ciudadanía número cero nueve uno uno tres ocho cuatro dos uno dos, Secretaria Ejecutiva en Informática, con número de celular cero nueve nueve cuatro nueve cuatro cero dos seis ocho, correo electrónico constanteangela@gmail.com, domiciliada en la Avenida



Eloy Alfaro y calle Jacinto Benítez, sector Chipipe del cantón Salinas y de tránsito esta ciudad de Santa Elena, en calidad de "CESIONARIA", quienes comparecen con el fin de suscribir la presente Cesión de Derechos de Acciones de la Compañía Anónima EFOOC ECUADORIAN FOOD COMPANY INDUSTRIA DE ALIMENTOS S.A., de conformidad con las siguientes cláusulas.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A).- El señor **YAMIL LEONARDO YEPEZ GARCIA**, es propietario de cuatrocientas acciones de la Compañía Anónima EFOOC ECUADORIAN FOOD COMPANY INDUSTRIA DE ALIMENTOS S.A., la misma que fue constituida mediante escritura pública de Constitución de Compañía que se encuentra autorizada por la Notaria Primera del cantón Santa Elena, de fecha uno de noviembre del dos mil diecisiete e inscrita en el Registro Mercantil de Santa Elena el catorce de noviembre del dos mil diecisiete.

TERCERA.- CESIÓN DE DERECHOS DE ACCIONES.- Con los antecedentes anteriormente expuestos, los cónyuges señores **YAMIL LEONARDO YEPEZ GARCIA** y **DIANA ELIZABETH TORRES GRANDA**, por sus propios derechos y por los derechos de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, en forma libre y voluntaria tienen a bien CEDER como en efecto CEDEN, a favor de la señora **ALCANTARA ANGELA CONSTANTE SANCOS**, CIENTO SESENTA Acciones que posee como accionista en la Compañía Anónima EFOOC ECUADORIAN FOOD



COMPANY INDUSTRIA DE ALIMENTOS S.A., renunciando de esta manera a cualquier derecho que le pudiera corresponder en el futuro.

CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía de la presente **CESIÓN DE DERECHOS DE ACCIONES** es de ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de América..

QUINTA: AUTORIZACION.- La señora **ALCANTARA ANGELA CONSTANTE SANTOS**, en calidad de cesionaria queda autorizada para realizar todos los trámites gestiones, solicitudes, peticiones ante cualquier Autoridad competente.

SEXTA: NOTIFICACION.- Para los efectos del contrato de Cesión de Derechos pueden ser notificados los cónyuges **YAMIL LEONARDO YEPEZ GARCIA** y **DIANA ELIZABETH TORRES GRANDA**, en su domicilio ubicado en la Alborada décima etapa, manzana cuatrocientos cuatro, villa doce de la ciudad de Guayaquil, celular número cero nueve nueve uno dos cero cuatro cero siete nueve, correo electrónico lypez.efooc@gmail.com, en calidad de Cedentes; y, la señora **ALCANTARA ANGELA CONSTANTE SANTOS**, en su domicilio ubicado en la avenida Eloy Alfaro y calle Jacinto Benítez, sector Chipipe del cantón Salinas, celular número cero nueve nueve cuatro nueve cuatro cero dos seis ocho, correo electrónico constanteangela@gmail.com, en calidad de Cesionaria.

SEPTIMA: ACEPTACION.- Los comparecientes expresan que aceptan en todas y cada una de sus partes el presente instrumento de **CESIÓN DE DERECHOS DE ACCIONES**, por convenir a sus intereses.



OCTAVA.- GASTOS.- Todos los gastos que ocasione la celebración de este contrato de Cesión de Derechos de Acciones son de cuenta y cargo LA CESIONARIA.

Para constancia de lo actuado las partes firman y ratifican el contenido de la presente Cesión de Derechos de Acciones firmando en unanimidad de acto.



YAMIL LEONARDO YEPEZ GARCIA

C.C. 0916200348 C.V. 007-364



DIANA ELIZABETH TORRES GRANDA

C.C. 1720015120 C.V. 107-132



ALCANTARA ANGELA CONSTANTE SANTOS

C.C. 0911384212 C.V. 009-146



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
YEPEZ GARCIA
YAMIL LEONARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
QUAYAS
QUAYASQUE
SOLIVAR-SAGRAREN
FECHA DE NACIMIENTO: 1988-03-18
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
DIANA ELIZABETH
TORRES GRANDA

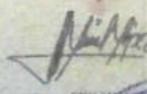
Nº 091620034-8




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: YEPEZ ARIAS JOHN NELSON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GARCIA LOPEZ OSAYA NATAKCHA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2014-01-13
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-01-13

V1193V1122


Yamil Leonardo Yepez Garcia



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

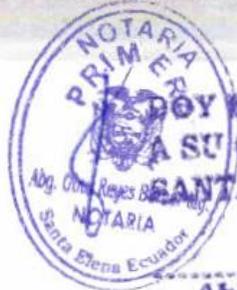
007 JUNTA No
007 - 384 NUMERO
0916200348 CEDULA

YEPEZ GARCIA YAMIL LEONARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
TUWUMBAMBA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 2





COPIA FIDEL: QUE LA COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL 05 SEP 2018
SANTA ELENA

Gina Reyes Borbor Mg.
Abg. Gina Reyes Borbor Mg.
NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN SANTA ELENA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
INGENIERO COMERCIAL Y2880V8222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 TORRES MILTON EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 GRANJA ROSA DELICIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2014-01-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2024-01-18




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSILLACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 172001512-0

APELLIDOS Y NOMBRES
 TORRES GRANJA DIANA ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 SAN ELIAS

FECHA DE NACIMIENTO 1987-01-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
CAMBIO DE NOMBRE YEPES GARCIA





Diana Elizabeth



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

107 **107 - 132** **1720015120**
 JUNTA NO. NÚMERO CÉDULA

TORRES GRANJA DIANA ELIZABETH
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **CIRCONSCRIPCIÓN**
 PROVINCIA

QUITO **ZONA: 1**
 CANTÓN

CHILLENALLO
 PARROQUIA





PROXIMO: QUE LA COPIA ES IGUAL
AL ORIGINAL 05 SEP 2018

[Signature]
Abg. Gina Reyes Borbor Mg.
 NOTARIA PRIMERA
 DEL CANTÓN SANTA ELENA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE **No. 091138421-2**
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**CONSTANTE SANTOS
 ALCANTARA ANGELA**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**SANTA ELENA
 SANTA ELENA
 COLONCHE**
 FECHA DE NACIMIENTO **1967-11-06**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **SECRETARIA E.J.E.S.INF** **V3333V4442**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CONSTANTE CARLOS ANATOLIO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **SANTOS PALMA ELSA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **SALINAS**
2017-09-04
2027-09-04

IGM 17 07 828 28 222
 000587014
 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

009 **0911384212**
 JUNTA No. NUMERO CEDULA
CONSTANTE SANTOS ALCANTARA ANGELA
 APELLIDOS Y NOMBRES

SANTA ELENA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
 PROVINCIA
SANTA ELENA **ZONA: 1**
 CANTÓN
SANTA ELENA
 PARROQUIA